



INCORPORACIÓN DE DATOS O DOCUMENTOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO YA INICIADO

Datos del Solicitante

NIF	Denominación o Razón Social					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra	
Provincia	Localidad			C.P.		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			

Datos del representante

DNI/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra	
País	Provincia	Localidad			C.P.	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico			

Consulta y Verificación de datos

La Administración de Castilla y León consultará o recabará por medios electrónicos los documentos necesarios para la tramitación de la solicitud, salvo que el interesado se oponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de oposición a que la Administración consulte o recabe esta información deberá cumplimentarse el siguiente apartado:

Me opongo a que se consulten los datos relativos a la identidad personal del representante y aporto copia del DNI/NIE.

Notificaciones

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRONICA
Las notificaciones se practicarán exclusivamente por vía electrónica irán dirigidas a:

Indicar sujeto a efectos de notificaciones:
Solicitante
Representante del solicitante

La persona física o jurídica indicada accederá a las notificaciones por medios electrónicos debiendo acceder para ello a la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Las notificaciones electrónicas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante el sistema de "notificación por comparecencia electrónica", que permite al interesado acceder al contenido del acto o resolución, previa remisión de un aviso en el que se le informa de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica, así como de que si en el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición no accede a su contenido, se entenderá rechazada, entendiéndose cumplida la obligación de notificar en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo 43.

Antecedentes

Subvención: Destinada a financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
Clave o número que identifique el expediente al que hacen referencia los datos, informaciones o documentos aportados
Denominación del procedimiento iniciado SOLICITUD DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA FINANCIAR ACTUACIONES EN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN
Número de registro asignado a la solicitud del procedimiento iniciado



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Solicitud

El solicitante, en relación con los datos consignados, **EXPONE:**

Documentación

Documentación que se acompaña:

En a de

Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la D.G. de Patrimonio Cultural con la finalidad de gestionar una subvención. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa **012**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN